

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21860 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1058/2008, por auto de fecha 5 de junio de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de bienes del concursado MONTAJES AZUDENSES, S.L., con CIF B-19151448, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, aprobando así mismo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo la Administración Concursal designado.

Guadalajara, 9 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140031514-1